

Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

PROCESO CAS N° 003-2018-CEPS/RECAS/MDVLH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) AUDITOR Y UN APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Auditor y un (01) Apoyo Administrativo para el Órgano de Control Institucional.

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.

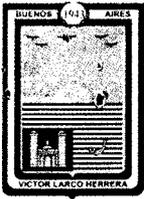
2. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- D. S. N° 065-2011-PCM - Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 0002-2010-PI/TC, que declara la Constitucionalidad del Régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Ley 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29973: Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

I. PERFIL DEL PUESTO

AUDITOR (ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Contar con experiencia comprobable en el ejercicio de su profesión en el sector público, mínima de un (01) año.
Competencias	Pensamiento analítico Tolerancia al trabajo bajo presión Iniciativa y proactividad Trabajo en equipo
Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de	Contar con Título Universitario y colegiatura en



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

Estudios	Contabilidad, Administración o Economía.
Cursos y/o Estudios de Especialización	Inherentes a su formación académica.
Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimo o indispensables y deseables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar: <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en temas afines a su especialidad, gestión pública y/o auditoría. 2. Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. 3. Tener capacidad de contratación laboral de acuerdo a Ley.

APOYO ADMINISTRATIVO (ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Contar con experiencia comprobable en labores administrativas en el sector público, mínima de un (01) año
Competencias	Iniciativa y proactividad. Trabajo en equipo. Confidencialidad. Espíritu de servicio.
Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios	Título de Técnico en Administración
Cursos y/o Estudios de Especialización	Inherentes a su formación académica.
Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimo o indispensables y deseables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar: <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en temas afines a su especialidad y en sector público. 2. Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. 3. Tener capacidad de contratación laboral de acuerdo a Ley.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

AUDITOR (ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL)

- Participación en los servicios de control que ejecuta el OCI de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera
- Emisión de hojas informativas e informes resultantes de los servicios de control ejecutados por OCI
- Evaluación de la información remitida por la entidad, correspondiente a la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes emitidos como resultado de los servicios de control ejecutados por el OCI.
- Elaboración, codificación y archivo de los papeles de trabajo de los servicios de control del OCI



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

- Realizar las demás funciones y encargos que le asigne la jefatura del OCI.

APOYO ADMINISTRATIVO (ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL)

- Administrar, organizar y mantener actualizado el archivo clasificado de la documentación y normativa de competencia del OCI.
- Realizar las demás funciones y encargos que le asigne la jefatura del OCI.

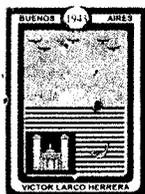
III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL CARGO AUDITOR PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO, Lic. en ADMINISTRACIÓN O ECONOMISTA CANTIDAD 01
Remuneración Mensual	Inicio: 04 de setiembre de 2018 Término: 31 de diciembre de 2018
Otras condiciones esenciales del contrato	S/2,300.00 (Dos Mil Trescientos con 00/100 Soles)

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL CARGO APOYO ADMINISTRATIVO PROFESIÓN Técnico en Administración CANTIDAD 01
Remuneración Mensual	Inicio: 04 de setiembre de 2018 Término: 31 de diciembre de 2018
Otras condiciones esenciales del contrato	S/1,200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles)

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	10 de agosto de 2018	Recursos Humanos
Publicación del proceso en el Portal www.empleosperu.gob.pe	10 días hábiles anteriores a la convocatoria	Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
1 Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional www.munivictorlarco.gob.pe	10 días hábiles anteriores a la convocatoria	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
2 Presentación de la Hoja de Vida documentada y debidamente foliada, en la siguiente dirección: Calle Independencia N° 210 Distrito de Víctor Larco Herrera, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, en la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad. La presentación debe ser en sobre manila A4 cerrado, haciendo referencia al PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2018-CEPS/RECA/MDVLH, así	27 de agosto de 2018	Recursos Humanos



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

	como al órgano y cargo al que postula.		
SELECCION			
3	Evaluación de la Hoja de Vida	28 de agosto de 2018	Recursos Humanos
4	Publicación de Resultados de la evaluación de la Hoja de Vida en el Portal Web Institucional de la MDVLH. www.munivictorlarco.gob.pe	28 de agosto de 2018	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
5	Evaluación Escrita Lugar: Calle Independencia N° 210 Distrito de Víctor Larco Herrera. Hora 10:00 am en el Salón Consistorial	29 de agosto de 2018	Recursos Humanos
6	Publicación de Resultados de la Evaluación Escrita en el Portal Web Institucional de la MDVLH. www.munivictorlarco.gob.pe	29 de agosto de 2018	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
7	Entrevista Personal Lugar: Calle Independencia N° 210 Distrito de Víctor Larco Herrera. Hora 10:00 am en Oficina de la Gerencia de Administración y Finanzas	03 de setiembre de 2018	Recursos Humanos
8	Publicación del resultado final en Portal Web Institucional de la MDVLH. www.munivictorlarco.gob.pe	03 de setiembre de 2018	Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del contrato	04 de setiembre de 2018	Recursos Humanos
10	Registro del contrato	04 de setiembre de 2018	Recursos Humanos

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	10 %	6	10
EVALUACIÓN ESCRITA	50 %	30	50
ENTREVISTA PERSONAL	40 %	25	40
PUNTAJE TOTAL	100%	61	100

El puntaje mínimo aprobatorio será de **61**

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

- Puntaje máximo hasta **10 puntos**.

La evaluación curricular se realizará sobre la base de la información presentada en el curriculum vitae, de acuerdo al perfil requerido por el área usuaria.

- Accederán a la Evaluación Escrita sólo aquellos postulantes que hayan sido admitidos y que hayan calificado con un puntaje mínimo de **06 puntos**, en la evaluación curricular.

EVALUACIÓN ESCRITA

- Puntaje máximo hasta **50 puntos**.
- Para superar la evaluación escrita y acceder a la etapa de Entrevista Personal, el postulante deberá alcanzar por lo menos **30 puntos**

ENTREVISTA PERSONAL

- Puntaje máximo hasta **40 puntos**.



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

- En la Entrevista Personal se calificarán en base a los criterios que se detalla a continuación:

- Dominio temático
- Capacidad analítica
- Iniciativa
- Facilidad de comunicación/sustentación

Para superar la entrevista personal el postulante deberá alcanzar por lo menos **25 puntos**

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1) De la presentación de la Hoja de Vida

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.

2) Documentación adicional

- Solicitud de inscripción (Anexo 1) (descargar www.munivictorlarco.gob.pe)
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el estado (Anexo 2) (descargar www.munivictorlarco.gob.pe)
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (Anexo 3) (descargar www.munivictorlarco.gob.pe)
- Declaración Jurada de Parentesco (Anexo 4) (descargar www.munivictorlarco.gob.pe)
- Declaración Jurada sobre prohibición de doble percepción (Anexo 5) (descargar www.munivictorlarco.gob.pe)
- Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Acreditar con documento idóneo el perfil mínimo (experiencia, Formación Académica, Grado Académico y /o Nivel de Estudios, Cursos y/o Estudios de Especialización, de ser el caso)
- Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o de ser el caso autorizar la correspondiente afiliación a uno de los dos sistemas pensionarios.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1) Declaratoria del proceso como desierto

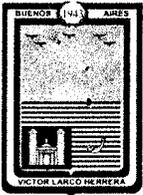
El proceso puede ser declarado desierto en algunos de los siguientes casos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Señor:

Presidente del Comité Especial de los Procesos de Selección de personal sujeto al RECAS

Presente.

Yo,, identificado (a) con D.N.I. N°....., mediante la presente solicito se me considere para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2018-CEPS/RECAS/MDVLH convocado por la Institución; para lo cual declaro que cumpla íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente y que adjunto a la presente la documentación solicitada.

Señalo mi inscripción en el:

A) Área usuaria:

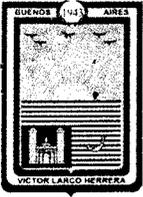
b) Cargo:

Mi disponibilidad para incorporarme a la MDVLH es inmediata.

Víctor Larco Herrera, de de 2018.

FIRMA

DNI:



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO 2

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIALMENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

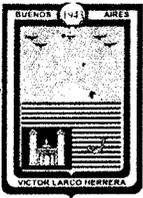
Yo,....., identificado con D.N.I. N°....., mediante la presente declaro bajo juramento; no estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Víctor Larco Herrera, de de 2018

FIRMA

DNI



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO 3

DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES

Yo,, identificado con D.N.I. N°....., mediante la presente declaro bajo juramento; no tener antecedentes penales ni judiciales.

C
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

7
Victor Larco Herrera, de de 2018.

Q

FIRMA

DNI
J



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO 4

DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

Yo....., identificado con D.N.I. N°....., mediante la presente declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco –hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor de la Institución, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de la decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aún cuando éstos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos años.

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Victor Larco Herrera, de de 2018

FIRMA

DNI



Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

ANEXO N° 5

DECLARACION JURADA

SOBRE PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

(Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Art. 4)

Yo, _____ con DNI N° _____ domiciliado en
_____ Distrito _____ Provincia
_____ Departamento _____.

Declaro bajo juramento que no me encuentro bajo ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios contemplado en el Decreto Legislativo N° 1057 y reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. En ese sentido, no me encuentro percibiendo otros ingresos del estado, por lo que no estoy comprendido en la causal contemplada en el artículo 4, numeral 4.3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Artículo 4.- Impedimentos para contratar y prohibición de doble percepción.- 4.3. Están impedidas de percibir ingresos por contrato administrativo de servicios aquellas personas que perciben otros ingresos del Estado, salvo que, en este último caso, dejen de percibir esos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios. La prohibición no alcanza, cuando la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado. Las propuestas que contravengan a lo dispuesto en el presente artículo se tendrán por no presentadas. Los contratos celebrados en contravención de lo dispuesto por el presente artículo son nulos sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Victor Larco Herrera, de _____ de 2018.

FIRMA

DNI